

## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución: 260/18**

**Fecha:** 10 de agosto de 2018

**Sig:** MILG/JMAT

**Nº Expediente: 03/2018**

RESOLUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN "PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2018".

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local", anualidad 2018 y a la vista de los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHOS

**I.-** Con fecha 5 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del "**PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL 2018**".

**II.-** Con fecha 12 de marzo de 2018, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

**III.-** Con fecha 11 de mayo de 2018, se requiere de forma conjunta mediante publicación en la página web de la Corporación a los Ayuntamientos que no presentaron toda la documentación requerida y básica para poder valorar la idoneidad de los proyectos conforme a la convocatoria publicada.

**IV.-** Cumplimentados en tiempo y forma los requerimientos, y vistos todos los expedientes, comprobados que todas las entidades reúnen los requisitos exigidos para acceder a las subvenciones, en fecha 5 de julio de 2018 se dicta resolución número 141/2018, que se publica en la web corporativa en fecha 13 de julio de 2017.

**V.-** De conformidad con la Disposición Cuarta de la convocatoria de referencia: "*El plazo de ejecución del programa y de los proyectos se extenderá desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. El plazo de ejecución de los proyectos puede prorrogarse hasta el 31 de marzo de 2019, a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su vencimiento (hasta 30/11/2018)*".

Revisado y Conforme  
 La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
 P.A. La Técnico de Administración General  
 ( Resolución nº 1202/2018 de 01 de agosto)  
 María Isabel López García

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0Po0s9m7nXnCzqoS+KxMkA==	<b>Fecha</b>	14/08/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0Po0s9m7nXnCzqoS+KxMkA==">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0Po0s9m7nXnCzqoS+KxMkA==</a>	<b>Página</b>	1/4



**VI.-** Consultados los expedientes, se comprueba que han solicitado motivadamente en tiempo y forma prórroga para la ejecución de los programas y proyectos los siguientes Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Agaete: "Acciones de Promoción de Desarrollo Local Agaete 2018"
- Ayuntamiento de Agüimes: "Promoción del entorno rural y los recursos locales"
- Ayuntamiento de Artenara: "Acciones para el Desarrollo Local 2018"
- Ayuntamiento de Arucas: "Arucas, Innova y Emprende"
- Ayuntamiento de Firgas: "Programa de Fomento de la Formación de la Mujer en Firgas"
- Ayuntamiento de Ingenio: "Actualización datos comercios municipio de Ingenio y creación de una App Portal comercial"
- Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás: "Emplea"
- Instituto Municipal de Empleo y Formación (IMEF) del Ayuntamiento Las Palmas de GC: "Hana 2"
- Ayuntamiento de Mogán: "Mogán por el empleo II 2018"
- Ayuntamiento de Moya: "Retorno a la vida Laboral de Mujeres"
- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana: "Mujer Activa"
- Ayuntamiento de Santa Brígida: "Señalización de recursos urbanos y turísticos"
- Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana: "Programa de apoyo y formación para las pymes de Santa Lucía"
- Ayuntamiento de Santa Mª de Guía: "Tejiendo un futuro"
- Ayuntamiento de Tejeda: "SEFORTE 2018"
- Ayuntamiento de Telde: "Telde Conecta 2018"
- Ayuntamiento de Teror: "Promoción y fomento de la empleabilidad II"
- Ayuntamiento de Valleseco: "Revalorización de la industria agroalimentaria local"
- Ayuntamiento de Valsequillo: "Creación de los instrumentos de seguimiento, actualización y participación ciudadana enmarcado en el plan de desarrollo sostenible e integral de Valsequillo (PEDSI)"
- Vega de San Mateo: "Rehabilitación de edificios históricos como impulsores de la economía local"

Revisado y Conforme  
 La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
 P.A. La Técnico de Administración General  
 ( Resolución nº 1202/2018 de 01 de agosto)  
 María Isabel López García

**VII.-** Con fecha de 10 de agosto de 2018 se emite informe propuesta de resolución por la Instructora del procedimiento en la que se propone la ampliación de plazos en los términos solicitados.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo señalado en los **apartados 1** "la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0Po0s9m7nXnCzqoS+KxMkA==	<b>Fecha</b>	14/08/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0Po0s9m7nXnCzqoS+KxMkA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0Po0s9m7nXnCzqoS+KxMkA=</a>	<b>Página</b>	2/4





**Cabildo de  
Gran Canaria**

no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados” y **apartado 3 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, “tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento”.

**SEGUNDO.-** El artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “cuando la subvención tenga por objeto impulsar determinada actividad del beneficiario, se entenderá comprometido a realizar dicha actividad en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Administración a lo largo del procedimiento de concesión o durante el período de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión”.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Cuarta de la referida Convocatoria, el plazo de ejecución de los proyectos puede prorrogarse hasta el 31 de marzo de 2019, a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su vencimiento (hasta el 30 de noviembre de 2018).

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la referida Convocatoria, la competencia para resolver corresponde al Consejero de Empleo y Transparencia, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos.

**RESUELVO**

**PRIMERO.- Conceder** a los Ayuntamientos y/o Entidades dependientes de Agaete, Agüimes, Artenara, Arucas, Firgas, Ingenio, La Aldea de San Nicolás, Instituto Municipal de Empleo y Formación (IMEF) del Ayuntamiento Las Palmas, Mogán, Moya, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía, Tejeda, Telde, Teror, Valleseco, Valsequillo y Vega de San Mateo la **ampliación de plazo de ejecución** de los referidos proyectos **hasta el 31 de marzo de 2019**.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a las entidades solicitantes mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com))

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A. La Técnico de Administración General  
( Resolución nº 1202/2018 de 01 de agosto)  
María Isabel López García

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0Po0s9m7nxxnCzqoS+KxMkA==	<b>Fecha</b>	14/08/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0Po0s9m7nxxnCzqoS+KxMkA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0Po0s9m7nxxnCzqoS+KxMkA=</a>	<b>Página</b>	3/4



Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. Acuerdo de 20/02/2017  
EL Consejero de Gobierno de Empleo y  
Transparencia

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. Decreto nº 5 de 27/01/2017  
El Jefe de Sección Delegado

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez  
de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe

Fdo.: Eduardo Suárez Rancel

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A. La Técnica de Administración General  
( Resolución nº 1202/2018 de 01 de agosto)  
María Isabel López García

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0Po0s9m7nXnCzqoS+KxMkA==	<b>Fecha</b>	14/08/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0Po0s9m7nXnCzqoS+KxMkA==">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0Po0s9m7nXnCzqoS+KxMkA==</a>	<b>Página</b>	4/4

